

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 27 AGO 2020

Ref. 110014003082-2018-01019-00

Frente a la solicitud que precede, se pone en conocimiento del memorialista que dentro del presente asunto no existe solicitud pendiente por resolver y las medidas cautelares que se solicitaron fueron decretadas por auto del 16 de octubre de 2018 (fl.2 C.2.).

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 28 AGO 2020

Por anotación en estado N° 53 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría

Secretario